



Medidas generales para realizar actos específicos de Reyes Magos durante las Navidades 2021-2022.

A fin de poder realizar determinados eventos específicos de las fiestas navideñas y especialmente la tradicional Cabalgata de Reyes Magos, habitual en muchas de nuestras poblaciones y con el fin de eliminar o minimizar el potencial riesgo por Covid-19 que este tipo de celebraciones pudiera conllevar, se han establecido unas normas y recomendaciones para poder desarrollar estos eventos del modo más seguro y adecuado, para reducir el impacto en salud que estas actividades pudieran tener. En líneas generales debe indicarse:

- No se podrán celebrar cabalgatas u otros desfiles durante las fiestas navideñas 2021-22, en su tradicional modo itinerante por lo que, al igual que el año anterior, deberán modificarse por un modelo de carácter estático.
- Los tradicionales actos con los Reyes Magos se podrán llevar a cabo en espacios delimitados y controlados, bien en exteriores o interiores.
- El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento independientemente de que el acto se realice en espacio abierto o cerrado.
- Se recomienda el uso de dispensadores de gel hidroalcohólico en accesos y salidas del recinto.
- Se controlarán en todo momento los accesos y las salidas del recinto determinado, a fin de evitar aglomeraciones de personas. Se recomienda, si se prevé gran afluencia de público, organizar las entradas y salidas de manera escalonada e incluso utilizar sistemas de reserva o preasignación de horarios.
- El aforo interior estará controlado en todo momento y según el recinto en el que se celebre, será el indicado en la Resolución del 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, (<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=361738>) y sus sucesivas modificaciones, debiendo tenerse en cuenta la situación epidemiológica y el nivel de alerta sanitaria del municipio, el día de la celebración del evento.
- Se procurará en todo momento mantener la distancia social tanto entre los asistentes como con los Reyes Magos y el personal auxiliar del evento.
- En los actos realizados en espacios con asientos (móviles o bancadas fijas) los asistentes ocuparán los asientos preasignados o los indicados por el personal auxiliar, manteniendo los aforos determinados y la distancia social entre personas o grupos de convivientes.
- En los espacios donde no existan asientos asignados sino que el público debe recorrer la instalación para acercarse a los Reyes Magos -tipo pabellón polideportivo- se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal entre asistentes o grupos de convivencia estable, debiendo ser el trayecto y la dimensión del recorrido, suficiente





para que el público pueda distribuirse a lo largo del mismo. El recorrido debe ser unidireccional y perfectamente establecido e indicado.

- Se evitará en lo posible, la interacción directa entre los Reyes Magos y los asistentes
- El organizador del evento deberá garantizar el cumplimiento de las presentes normas en todo momento, debiendo contar para ello con cuantos medios materiales y humanos sean necesarios.
- Tal como se recoge en la Resolución antes citada para este tipo de eventos no se necesita solicitar autorización a la Autoridad Sanitaria, pero el organizador está obligado a cumplir y hacer cumplir la normativa prevista en dicha Resolución, así como a implementar las medidas necesarias en cada momento para adecuarse a la realidad epidemiológica y de alerta sanitaria en tiempo y lugar.

Santander, 23 de diciembre de 2021

